

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018  
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	PARTIDA	27
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LA MUJER	CAPÍTULO	01

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N° 20.820 de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y DFL N° 1 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social.

**Misión Institucional**

El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género es el órgano rector que diseña, coordina y evalúa las políticas, planes y programas para la equidad e igualdad de género, promoviendo la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres en toda su diversidad. Le corresponde transversalizar la igualdad y equidad de género en las políticas públicas y velar por la consistencia y coherencia de las mismas.

**Objetivos Estratégicos del Ministerio**

Número	Descripción
1	Consolidar la institucionalidad pública para la equidad de género con capacidad para crear y fortalecer estrategias, programas y gestión de políticas de Estado destinadas a promover el reconocimiento y ejercicio pleno de derechos de la diversidad de mujeres que habitan el país, con pertinencia cultural y territorial.
2	Coordinar y evaluar la incorporación de la igualdad y equidad de género, en las políticas, planes y programas de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional.
3	Diseñar políticas, planes y programas, con espacios de coordinación optimizados entre organismos de la Administración del Estado a nivel nacional y regional, para promover la autonomía física, económica y política de la diversidad de mujeres.
4	Impulsar iniciativas legales destinadas a reconocer y promover los derechos de las mujeres y su plena participación en la vida laboral, social, económica, política y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas.
5	Promover procesos de transformación de estereotipos, prejuicios, prácticas sociales y culturales que sostienen la desigualdad y discriminación de las mujeres.
6	Promover la igualdad de derechos y obligaciones entre los hombres y las mujeres en las relaciones familiares, así como el reconocimiento de la responsabilidad común en cuanto a la educación, el cuidado y el desarrollo integral de hijos e hijas y personas dependientes.
7	Fomentar medidas en favor de las mujeres que reconozcan y resguarden la multiculturalidad y las identidades étnicas, respetando sus propias visiones, prácticas, necesidades y creencias, en armonía con los derechos humanos.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Ejecutar y gestionar estrategias y acciones para consolidar la institucionalidad pública para la igualdad y equidad de género en el país.	1	1,2,3
2	Impulsar mecanismos que permitan articular, coordinar y evaluar la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas y planes de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional.	2, 3	2,3
3	Desarrollar planes y acciones destinados a crear condiciones para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos y las autonomías de las mujeres en toda su diversidad.	3, 4, 5, 6, 7	1,3
4	Desarrollo de estrategias para la superación de barreras, brechas y nudos críticos que impiden la incorporación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional en condiciones de igualdad y equidad.	3, 4, 5, 6, 7	1,3
5	Impulsar estrategias que promuevan transformaciones culturales destinadas a erradicar estereotipos que reproducen desigualdades e inequidades de género; así como la corresponsabilidad y el reconocimiento del aporte social y económico de las tareas de cuidado.	3, 4, 5, 6, 7	1,3

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Políticas y Planes para la Igualdad y equidad de Género.	Corresponde al diseño e implementación de políticas y planes que promuevan el reconocimiento y ejercicio pleno de la autonomía física, política y económica de las mujeres en toda su diversidad.	2, 3, 4, 5, 6, 9.	Si	Si

2	Estrategias y políticas para la transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.	Corresponde al diseño e implementación de estrategias y políticas para la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas y planes de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional.	1, 2, 7.	Si	Si
3	Estudios, estadísticas e investigaciones de Género.	Corresponde a la generación de información relevante, mediante la realización de estudios e investigaciones sobre la situación de la mujer, el ejercicio de sus derechos y la equidad de género; como insumo para el diseño de políticas y planes en materia de género.	2, 8.	Si	Si

Clientes		Cuantificación
1	Ministerios y Servicios Públicos	195
2	Autoridades y funcionarios/as públicos/as del nivel central y regional.	10000
3	Parlamentarios/as de Cámara de Diputados y Senadores.	158
4	Organismos internacionales y con presencia en Chile o en el extranjero.	15
5	Funcionarios/as públicos/as de Mecanismo de Adelanto de la Mujer y de Agencias de Cooperación de otros países.	30
6	Funcionarios/as públicos/as de Chile en otros países que trabajan en Consulados, Embajadas y Misiones.	50
7	Editores/as y Profesionales de los Medios de Comunicación.	1230
8	Universidades y entidades académicas.	200
9	Ciudadanía.	17800000

	Producto Estratégico	Presupuesto 2017	
		(Miles de \$)	%
1	Políticas y Planes para la Igualdad y equidad de Género.	2,199,407	33.47%
2	Estrategias y políticas para la transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas.	1,570,667	23.90%
3	Estudios, estadísticas e investigaciones de Género.	1,695,196	25.80%